Bogotá D.C 17-JUNIO-2019

Señores

Archivo Ipes

Asunto: Modificación hoja Nº 1-2 de la cuenta de cobro **Nº 465 de 2018**

Cordial saludo:

Mediante la presente amablemente le solicito se sirva modificar la hoja número Nº 1-2 del informe Nº 2,3,4,5,6 del contrato **Nº 465 de 2018** a nombre de **ID S.A.S** NIT; **830007560-6** Por error de **OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS.**

Cordialmente

JHON FREDY ALVAREZ

Contratista de Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico								
1.2. Periodo a pagar:	Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA	
		1	11	2018		30	11	2018	
1.3. Nombre del Proveedor:	ID SAS						C.C/NIT:	830007560-6	
1.4.Tipo de regimen:	Común	1.5 Código de la actividad económica				4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.			
1.6. No. Del Pago:	2	1.7 No. De la Factura:		702	1.8 Tipo de Contrato	De Obra			
1.9. Nombre del supervisor:	CLARISA HERMENCIA DIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:	SUBDIRECTORA SDAE			

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	No.	465	2.2. Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Vigencia	2018		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES				Fecha de inicio	DD	MM	AAAA
						09	10	2018
					Fecha de terminación	DD	MM	AAAA
						06	06	2019
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Dos mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos tres pesos m/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros	$ 2.132.898.803,00		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	Porcentaje de ejecucion presupuestal:		5,84%	Porcentaje de ejecucion fisica:		21,67%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:			Fecha de la adición:		
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses)				Fecha de la prorroga:			
3.3. Anticipo:	(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO			Ejecución anticipo:			
3.4. Saldo por amortizar:				Rendimientos financieros generados:			
3.5. Suspension:		Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Dias:	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.	Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE	Acta Reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	El contratista tiene vinculado personal vulnerable en el area de mensajeria, falta certificacion	SI
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de Ítems no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe mensual
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se presentran atrasos en algunos frentes de obra, se realiza requerimeinto por parte de la interventoría.	Informes semanales / Mensual
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoria realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.	según requerimeinto y documentación por parte de la interventoría	Informes
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico								
1.2. Periodo a pagar:	Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA	
		1	12	2018		31	12	2018	
1.3. Nombre del Proveedor:	ID SAS						C.C/NIT:	830007560-6	
1.4.Tipo de regimen:	Común		1.5 Código de la actividad económica		4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.				
1.6. No. Del Pago:	3	1.7 No. De la Factura:		704	1.8 Tipo de Contrato	De Obra			
1.9. Nombre del supervisor:	CLARISA HERMENCIA DIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:	SUBDIRECTORA SDAE			

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	No.	465	2.2. Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Vigencia	2018		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES				Fecha de inicio	DD: 09	MM: 10	AAAA: 2018
					Fecha de terminación	DD: 06	MM: 06	AAAA: 2019
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Dos mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos tres pesos m/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros	$ 2.132.898.803,00		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	Porcentaje de ejecucion presupuestal:		29,38%	Porcentaje de ejecucion fisica:		34,17%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:			Fecha de la adición:	
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses			Fecha de la prorroga:			
3.3. Anticipo:	(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO		Ejecución anticipo:			
3.4. Saldo por amortizar:			Rendimientos financieros generados:			
3.5. Suspension:		Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Dias:

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.	Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE	Acta Reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	El contratista tiene vinculado personal vulnerable en el área de mensajeria, falta certificación.	SI
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de Ítems no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe mensual
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se presentran atrasos en algunos frentes de obra, se realiza requerimeinto por parte de la interventoria.	Informes semanales / Mensual
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoria realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoria.	según requerimeinto y documentación por parte de la interventoria	Informes
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento,	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico									
1.2. Periodo a pagar:	Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA		
		1	1	2019		31	1	2019		
1.3. Nombre del Proveedor:	ID SAS						C.C/NIT:	830007560-6		
1.4.Tipo de regimen:	Común		1.5 Código de la actividad económica			4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.				
1.6. No. Del Pago:	4	1.7 No. De la Factura:		705	1.8 Tipo de Contrato	De Obra				
1.9. Nombre del supervisor:	CLARISA HERMENCIA DIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:	SUBDIRECTORA SDAE				

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	No.	465	2.2. Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Vigencia	2018		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES				Fecha de inicio	DD	MM	AAAA
						09	10	2018
					Fecha de terminación	DD	MM	AAAA
						06	06	2019
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Dos mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos tres pesos m/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros	$ 2.132.898.803,00		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	Porcentaje de ejecucion presupuestal:		37,53%	Porcentaje de ejecucion fisica:		46,67%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:				Fecha de la adición:	
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses				Fecha de la prorroga:			
3.3. Anticipo:	(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO			Ejecución anticipo:			
3.4. Saldo por amortizar:				Rendimientos financieros generados:			
3.5. Suspension:		Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Dias:	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.	Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE	Acta Reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	El contratista tiene vinculado personal vulnerable en el área de mensajeria, falta certificación.	SI
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de Items no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe mensual
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se presentran atrasos en algunos frentes de obra, se realiza requerimeinto por parte de la interventoria.	Informes semanales / Mensual
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoría realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.	según requerimeinto y documentación por parte de la interventoría	Informes
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES									
1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico								
1.2. Periodo a pagar:	Desde:	DD: 1	MM: 2	AAAA: 2019	Hasta:	DD: 31	MM: 2	AAAA: 2019	
1.3. Nombre del Proveedor:	ID SAS						C.C/NIT:	830007560-6	
1.4.Tipo de regimen:	Común	1.5 Código de la actividad económica			4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingenieria civil.				
1.6. No. Del Pago:	5	1.7 No. De la Factura:		706	1.8 Tipo de Contrato	De Obra			
1.9. Nombre del supervisor:	CLARISA HERMENCIA DIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:	SUBDIRECTORA SDAE			

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO								
2.1. Contrato o Convenio:	No.	465	2.2. Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Vigencia	2018		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES				Fecha de inicio	DD: 09	MM: 10	AAAA: 2018
					Fecha de terminación	DD: 06	MM: 06	AAAA: 2019
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Dos mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos tres pesos m/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros	$ 2.132.898.803,00		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	Porcentaje de ejecucion presupuestal:		44,23%	Porcentaje de ejecucion fisica:		59,17%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO						
3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:		Fecha de la adición:		
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses		Fecha de la prorroga:				
3.3. Anticipo:	(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO	Ejecución anticipo:				
3.4. Saldo por amortizar:		Rendimientos financieros generados:				
3.5. Suspension:		Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Días:

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTEEL PERIODO REPORTADO		
4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia dealgún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.	Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE	Acta Reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	El contratista tiene vinculado personal vulnerable en el área de mensajeria, falta certificación.	SI
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de Ítems no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe mensual
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se presentran atrasos en algunos frentes de obra, se realiza requerimeinto por parte de la interventoría.	Informes semanales / Mensual
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoria realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.	según requerimeinto y documentación por parte de la interventoría	Informes
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico								
1.2. Periodo a pagar:	Desde:	DD	MM	AAAA	Hasta:	DD	MM	AAAA	
		1	03	2019		31	03	2019	
1.3. Nombre del Proveedor:	ID SAS						C.C/NIT:	830007560-6	
1.4.Tipo de regimen:	Común	1.5 Código de la actividad económica			4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.				
1.6. No. Del Pago:	6	1.7 No. De la Factura:		708	1.8 Tipo de Contrato	De Obra			
1.9. Nombre del supervisor:	CLARISA HERMENCIA DIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:	SUBDIRECTORA SDAE			

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	No.	465	2.2. Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Vigencia	2018		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES				Fecha de inicio	DD	MM	AAAA
						09	10	2018
					Fecha de terminación	DD	MM	AAAA
						06	06	2019
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Dos mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos tres pesos m/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros	$ 2.132.898.803,00		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	Porcentaje de ejecucion presupuestal:		62,90%	Porcentaje de ejecucion fisica:		71,67%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:		Fecha de la adición:		
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses)		Fecha de la prorroga:				
3.3. Anticipo:	(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO	Ejecución anticipo:				
3.4. Saldo por amortizar:		Rendimientos financieros generados:				
3.5. Suspension:	Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Días:	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.	Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE	Acta Reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	El contratista tiene vinculado personal vulnerable en el área de mensajeria, falta certificación.	SI
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de ítems no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe mensual
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se presentran atrasos en algunos frentes de obra, se realiza requerimeinto por parte de la interventoría.	Informes semanales / Mensual
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoría realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.	según requerimeinto y documentación por parte de la interventoría	Informes
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA